



RESOLUCIÓN CEU N° 029 DE 2023
(31 de octubre de 2023)

Por medio de la cual se designa un jurado de votación para la elección y designación del postulado de los profesores a ser candidato a Rector de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2028, en representación de los profesores.

El Consejo Electoral de Unitrópico, en uso de sus facultades reglamentarias y en especial las conferidas por el capítulo II, artículos 8, 9 y 10 del Código Electoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano, y en especial las establecidas en el Acuerdo CS No. 040 de 2023,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo CS No. 005 del 11 de febrero de 2022, el Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano, expidió el Código Electoral de la universidad.

Que a través del Acuerdo CS No. 040 de 2023, se convocó, se estableció el procedimiento y se estableció el cronograma para la elección y designación del Rector de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2028.

Que en el artículo 13 del Código Electoral de Unitrópico (Acuerdo CS No. 005 de 2022), se estableció que el Consejo Electoral de Unitrópico designará tres (3) jurados por cada mesa de votación. Las mesas de votación y de escrutinio están bajo la dirección y responsabilidad de los jurados electorales.

Que en el artículo 14 del Código Electoral de Unitrópico (Acuerdo CS No. 005 de 2022), estableció que los jurados de votación están constituidos por tres (3) miembros en cada mesa de votación, designados por el Consejo Electoral de Unitrópico, dentro del cual se designará un presidente, un secretario y un vocal. El jurado será integrado con representación de los estamentos universitarios (profesores, estudiantes y empleados administrativos).

Que en relación con el capítulo VIII, capítulo IX y capítulo X del Acuerdo CS No. 040 de 2023, corresponde al Consejo Electoral de Unitrópico designar los jurados de votación para las elecciones del 03 de noviembre de 2023; el acto de designación de jurados de votación será publicado en la página web de Unitrópico.

Que mediante Resolución CEU N° 028 del 25 de octubre de 2023, se designaron los jurados de votación para la elección y designación del postulado de los profesores a ser candidato a Rector de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2028, en representación de los profesores.

Que mediante oficio de fecha 27 de octubre de 2023, el jurado designado como vocal, Juan Sebastián Silva Rodríguez, en calidad de estudiante, no aceptó la designación de jurado para el 03 de noviembre de 2023, argumentando limitación de tiempo y al haber sido designado como jurado de votación para el 29 de octubre de 2023 en las elecciones regionales en Colombia.

Que, se hace necesario designar un nuevo jurado de votación en remplazo del estudiante Juan Sebastián Silva Rodríguez, en el cargo de vocal, para las mencionadas elecciones del 03 de noviembre de 2023.



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. – Designar como jurado de votación en las elecciones convocadas para la elección del postulado de los profesores a ser candidato a Rector de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2028, en representación de los profesores, que se realizará el viernes 03 de noviembre de 2023, en Bloque A de la Universidad, partir de las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. en horario ininterrumpido, a los siguientes funcionarios distribuidos en las mesas que se relacionan a continuación:

MESA No. 1	
Ubicación: Campus Universitario	
JURADO	CARGO
Jessica Alexandra Feria Valderrama (Estudiante)	Vocal

ARTÍCULO 2°.- Efectuado el conteo de los votos por candidatos; de los votos válidos; de los votos en blanco; de los votos nulos y tarjetones no marcados, se levantará la respectiva acta de escrutinio de urna en la cual se consignarán los resultados y será firmada por los jurados y entregada con el resto de material electoral al Consejo Electoral de Unitrópico o a los delegados acreditados para tal fin por dicho órgano.

ARTÍCULO 3°.- Las reclamaciones sobre hechos relacionados con la validez de los votos, la acreditación de los electores y demás circunstancias acaecidas en las urnas, deberán presentarse por escrito y serán resueltas en única instancia y de forma inmediata por el Consejo Electoral de Unitrópico.

ARTÍCULO 4°.- El Acta de Escrutinio General será firmada por el Presidente y Secretario del Consejo Electoral de Unitrópico finalizada la etapa de escrutinio el Consejo Electoral de Unitrópico declarará los candidatos electos en la jornada electoral emitiendo la correspondiente credencial.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los treinta y un (31) días del mes de octubre dos mil veintitrés (2023).

CARLOS IVAN MOLINA ROA
Presidente Consejo Electoral

CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario Consejo Electoral
Secretario General